



# *Código de conducta*



**FUNDACOVI**  
FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA





## CÓDIGO DE CONDUCTA - PEAS

### 1

#### OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La **misión** de FUNDACOVI es contribuir significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente los menos favorecidos, promover el bien común y propiciar el desarrollo social de las naciones dando su apoyo a actividades y programas de carácter social, educativo, agrícola, tecnológico y en salud, beneficiando el desarrollo empresarial, desarrollo local y comunitario, e investigaciones científicas/tecnológicas, generación de ingresos y empleos y todas aquellas que contribuyan a la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades menos favorecidas.

De modo que, este Código de Conducta tiene por objeto especificar las pautas éticas y de conducta como referente obligatorio de actuación de todos los colaboradores, miembros del Consejo Directivo y de la Dirección Ejecutiva; dando relevancia a los principios rectores de la prevención del acoso, la explotación y los abusos sexuales que podrían cometerse contra cualquier persona involucrada en las intervenciones de FUNDACOVI y prevenir cualquier forma de acoso o de abuso de poder dentro de la organización, incluso durante las actividades externas, tanto relacionadas como no relacionadas con la fundación, en las que el personal puede participar.

### 2

#### CAMPOS DE APLICACIÓN

La aplicación del presente Código de Conducta se extiende a los miembros del Consejo Ejecutivo, Consejo de Administración, a las personas en cargos directivos en proyectos, personal intermunicipal y local, personas expertas voluntarias, personas consultoras, colaboradores, proveedores y a las organizaciones socias.

Cada una de las personas o miembros anteriormente mencionadas, están obligados, en toda circunstancia y sin excepción, a respetar el presente Código y las normas de conducta que en él se describen, tanto en el desempeño de sus funciones como fuera de ellas. Por lo tanto, se enfatiza en el hecho de que cada persona debe asumir la responsabilidad de conocer, comprender y actuar en conformidad con el Código de Conducta de FUNDACOVI.



**Teléfono**

5281542

**Celular**

3124847462



**Instagram**

@fundacovi1



**Correo**

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



**Facebook**

@fundacovi1



**Dirección**

Av 7 N° 18a- 15 Santa  
teresita- La libertad



**Twitter**

@fundacovi



## 3 COMPROMISOS DE FUNDACOVI

Como fundación, se cuenta con una política de tolerancia cero ante cualquier forma de acoso, explotación o abuso sexual dentro de las instalaciones administrativas o en el contexto de los proyectos y programas que se implementan a nivel nacional. De esta manera, FUNDACOVI se compromete a realizar procesos de sensibilización y concienciación frente a la Protección contra la Explotación y el abuso sexual, capacitando a todas las personas que participan en sus proyectos o intervenciones, así como a las organizaciones socias. A continuación, se mencionan las acciones específicas que enmarcan los compromisos de FUNDACOVI:

- Establecer una cultura de tolerancia cero frente a todas las formas de acoso, explotación y abusos sexuales en todas sus actividades e intervenciones.
- Verificar que las normas de conducta sean comprendidas y respetadas por todos los miembros de la fundación.
- Capacitar y concienciar al personal administrativo, directivo y personal en campo, frente al tema de prevención del acoso, explotación y abuso sexuales.
- Fomentar la creación de entornos laborales en los que el personal dentro de FUNDACOVI, no sufran ni cometan acoso, explotación o abuso sexual.
- Poner a disposición de todas y de todos los mecanismos de denuncia que permitan reportar de manera segura y confidencial, comportamientos inapropiados.
- Responder de manera oportuna y con prontitud a cualquier alegación y tomar las medidas adecuadas a las circunstancias contra los responsables de un comportamiento inapropiado comprobado.
- Brindar apoyo psicológico y orientación adecuada a las víctimas EAS, respetando su seguridad, dignidad y confianza.
- Adoptar las medidas correctivas adecuadas para proteger la integridad de las personas, evitar que se produzcan esas situaciones indeseables y ponerles fin en cualquier caso probado.



### Teléfono

5281542

### Celular

3124847462



### Instagram

@fundacovi1



### Correo

[fundacovi1@gmail.com](mailto:fundacovi1@gmail.com)

[gerencia@fundacovi.com](mailto:gerencia@fundacovi.com)



### Facebook

@fundacovi1



### Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa  
teresita- La libertad



### Twitter

@fundacovi



## 4

### ROLES Y RESPONSABILIDADES

Según el rol específico, cada miembro de FUNDACOVI, cuenta con una serie de responsabilidades específicas relacionadas al fortalecimiento de la Protección en contra de cualquier expresión de acoso, explotación y abuso sexual dentro de los espacios de la fundación o en los contextos sociales donde interviene FUNDACOVI a través de los distintos proyectos o programas. A continuación, se describe las responsabilidades establecidas según los roles del personal:

#### ***Miembros del Equipo directivo y administrativo:***

- Expresar su intolerancia ante todas las formas de acoso, explotación y abuso sexuales y firmar la Declaración de Adhesión al Código de conducta (Anexo 2), establecida por FUNDACOVI.
- Adoptar en su ejercicio laboral, la cultura de tolerancia cero, frente a todas las formas de explotación y abuso sexuales, desarrollando así, las mejores prácticas en consecuencia.
- Compartir y difundir de manera acertada el Código de conducta, entre todas las partes interesadas de la fundación.
- Orientar a las personas interesadas en cuanto a los mecanismos y canales de denuncia proporcionados por FUNDACOVI.
- Supervisar el cumplimiento y ejercicio adecuado del Código de conducta.

#### ***Miembros del equipo de Recursos Humanos:***

- Garantizar la capacitación continua del personal, para lograr el fortalecimiento de las prácticas en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales.
- Desarrollar los procesos pertinentes para informar, sensibilizar y responsabilizar al personal sobre las cuestiones de acoso, explotación y abuso sexuales.
- Asesorar y apoyar a los miembros del equipo directivo y personal en campo, respecto a las medidas correctivas que se deben tomar por razón de incumplimiento del código.



#### **Teléfono**

5281542

#### **Celular**

3124847462



#### **Instagram**

@fundacovi1



#### **Correo**

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



#### **Facebook**

@fundacovi1



#### **Dirección**

Av 7 N° 18a- 15 Santa  
teresita- La libertad



#### **Twitter**

@fundacovi



- Verificar que, desde la fundación, se esté dando respuesta oportuna ante las denuncias presentadas.
- Verificar que las víctimas reciban la asistencia y el apoyo necesario.

### ***Personas en cargos directivos en proyectos:***

- Expresar su intolerancia ante todas las formas de acoso, explotación y abuso sexuales y firmar la Declaración de Adhesión al Código de conducta establecida por FUNDACOVI.
- Adoptar en su ejercicio laboral, la cultura de tolerancia cero, frente a todas las formas de explotación y abuso sexuales, desarrollando así, las mejores prácticas en consecuencia.
- Ejercer y compartir con sus equipos de trabajo, el fortalecimiento del respeto mutuo y la responsabilidad compartida en cuanto al mantenimiento de un clima laboral sano, seguro y respetuoso.
- Reportar oportunamente cualquier situación de la que tengan conocimiento e informar inmediatamente al punto focal de la fundación.
- Mantener el principio de la confidencialidad de todos los hechos y de todas las informaciones que lleguen a su conocimiento.
- Apoyar al equipo de Recursos Humanos, en cuanto a la identificación y establecimiento de las medidas correctivas y/o disciplinarias que se deberán aplicar.
- Participar activamente en las actividades como capacitaciones, concienciones y demás, desarrolladas con el fin de fomentar la prevención del acoso, la explotación y los abusos sexuales.

### ***Personal, voluntarios, pasantes y proveedores de servicios:***

- Firmar la declaración de adhesión al Código de Conducta para la Prevención del Acoso, la Explotación y el Abuso Sexuales y mostrar coherencia en su actuación y ejercicio laboral.
- Conocer y respetar el Código de conducta.



#### **Teléfono**

5281542

#### **Celular**

3124847462



#### **Instagram**

@fundacovi1



#### **Correo**

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



#### **Facebook**

@fundacovi1



#### **Dirección**

Av 7 N° 18a- 15 Santa  
teresita- La libertad



#### **Twitter**

@fundacovi



- Informar al punto focal, cualquier incidente ocurrido y, si es necesario, colaborar en la investigación de las alegaciones de acoso, explotación y abusos sexuales.
- Participar activamente en las actividades como capacitaciones, concienciaciones y demás, desarrolladas con el fin de fomentar la prevención del acoso, la explotación y los abusos sexuales.

### **Organizaciones socias:**

- Adoptar los principios de la cultura de tolerancia cero frente a todas las formas de acoso, explotación y abusos sexuales.
- Firmar la declaración de adhesión al Código de Conducta para la Prevención del Acoso, la Explotación y el Abuso Sexuales y expresar comprensión y actuación esperada por parte de ellas.
- Colaborar con FUNDACOVI en cuanto al fomento de acciones en materia de prevención del acoso, la explotación y el abuso sexuales.
- Colaborar si es necesario, en la investigación de las denuncias de explotación y abuso sexuales.
- Participar activamente en las actividades como capacitaciones, concienciaciones y demás, desarrolladas con el fin de fomentar la prevención del acoso, la explotación y los abusos sexuales.

**NOTA:** Se hace manifiesto la obligatoriedad (de todo el personal vinculado a la fundación), en relación a la asistencia y participación activa en cada uno de los espacios de capacitación en relación al código de conducta e información respecto al tema de PEAS.

## 5

### **NORMAS DE CONDUCTA**

Con el fin de fortalecer la protección en contra de cualquier acoso, explotación y abuso sexual, FUNDACOVI establece ciertas normas de conducta que el personal miembro de la fundación deberá cumplir con obligatoriedad dentro de su ejercicio laboral en las actividades desarrolladas tanto en las instalaciones de la fundación como en los espacios externos donde se lleva a cabo el desarrollo de los proyectos y programas en ejecución.



**Teléfono**

5281542

**Celular**

3124847462



**Instagram**

@fundacovi1



**Correo**

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



**Facebook**

@fundacovi1



**Dirección**

Av 7 N° 18a- 15 Santa

teresita- La libertad



**Twitter**

@fundacovi



A continuación, se hace mención de cada una de las normas de conducta:

- Actuar en todo momento con profesionalismo, lealtad y diligencia en favor de la prevención de EAS, asegurando que todas las actuaciones propias y las responsabilidades asignadas sean coherentes a su compromiso asumido por medio de la declaración de adhesión al Código de Conducta.
- Cooperar para impulsar el mantenimiento de un ambiente de trabajo positivo, seguro y respetuoso.
- Ser prudente y respetuoso tanto en el comportamiento, como en el lenguaje en las instalaciones de la Fundación y en los campos de acción, manejando con seriedad, responsabilidad y discreción sus relaciones interpersonales.
- Abstenerse de compartir cualquier tipo de información de tipo confidencial, que pueda afectar la dignidad de la víctima o que violente la política de protección de datos.
- Comportarse de manera ética y profesional ante el conocimiento de un posible caso de explotación o abuso sexual, reportando al tiempo el caso en cuestión.
- No se admitirán bajo ninguna circunstancia, los siguientes comportamientos considerados como inapropiados:
  - a). Mantener una relación sentimental con una persona en situación de vulnerabilidad o en su defecto menor de edad.
  - b). Ejercer algún tipo de violencia o agresión ya sea de tipo verbal, física o sexual.
  - c). Intercambiar algún bien material, dinero o servicio por sexo (tanto en horario laboral o fuera de este).
  - d). Humillar o maltratar a cualquier persona.

## 6

### MEDIDAS CORRECTIVAS

En FUNDACOVI, al momento de observarse una falta en el cumplimiento y respeto del código de conducta, se inicia un procedimiento que consta de 5 medidas correctivas, dependiendo el caso y el avance del mismo. A continuación, se mencionan cada una de estas medidas.

- Llamado de atención



**Teléfono**

5281542

**Celular**

3124847462



**Instagram**

@fundacovi1



**Correo**

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



**Facebook**

@fundacovi1



**Dirección**

Av 7 N° 18a- 15 Santa  
teresita- La libertad



**Twitter**

@fundacovi



- Indagación del caso
- Suspensión
- Sanción
- Terminación del contrato

## 7 MECANISMOS DE DENUNCIA

Para dar a conocer a FUNDACOVI un caso o sospecha de Explotación o Abuso Sexual (EAS), por cualquier persona miembro de la fundación, así como personas de las poblaciones participantes de los programas y proyectos en ejecución, se pone a disposición tanto para el personal interno como para los beneficiarios, distintos mecanismos de denuncia.

En FUNDACOVI, existen distintas maneras por medio de las cuales cualquier persona puede activar la ruta para el abordaje de un caso o sospecha de EAS:

- Por escrito
- De forma oral
- De forma mixta: escrito y oral
- Podrá ser a nombre propio o de manera anónima

De esta manera, cualquier persona podrá poner en conocimiento a FUNDACOVI un caso o sospecha de EAS por los siguientes canales:

- Por medio del correo electrónico dirigido al punto focal de la Política de PEAS: [apoyopsicofundacovi@gmail.com](mailto:apoyopsicofundacovi@gmail.com)
- Mediante llamada telefónica o WhatsApp al número: 3209784823
- Por escrito se podrá hacer el reporte, mediante el buzón de sugerencias ubicado en la dirección física: Avenida 7N #18A- 15 barrio Santa Teresita, se dispondrá de un formulario de presentación de denuncias, de carácter confidencial de manera física en las instalaciones de la fundación o solicitándolo vía WhatsApp al número anteriormente compartido.

Es importante señalar que el caso podrá ser reportado a cualquier hora del día y cualquier



**Teléfono**

5281542

**Celular**

3124847462



**Instagram**

@fundacovi1



**Correo**

[fundacovi1@gmail.com](mailto:fundacovi1@gmail.com)

[gerencia@fundacovi.com](mailto:gerencia@fundacovi.com)



**Facebook**

@fundacovi1



**Dirección**

Av 7 N° 18a- 15 Santa

teresita- La libertad



**Twitter**

@fundacovi

día de  
la



semana. Una vez ha sido reportado el caso a FUNDACOVI, la fundación se pondrá en contacto con la persona denunciante cuando ello sea posible (es decir se conozcan los datos de quien estableció la denuncia) o en su defecto con la persona que se reporta como sobreviviente en un periodo de tiempo no mayor a 24 horas. De dicha comunicación y de allí en adelante toda acción que se adelante por la persona encargada o punto focal de FUNDACOVI, será registrado en la ficha de seguimiento del caso.

Existe un mecanismo de presentación de denuncias para las comunidades beneficiarias: En este caso el reporte puede ser presentado a los profesionales a cargo y ellos notificarán los posibles casos de acoso, explotación y abusos sexuales al punto focal.

Las y los integrantes de la comunidad también pueden, a su discreción, denunciar estos casos directamente al punto focal de FUNDACOVI.

## 8

### PRINCIPIOS RECTORES

Entre los principios rectores del presente código, se resaltan:

- Principio de *tolerancia cero*, con cualquier tipo de explotación y abuso sexual contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Principio de *acción sin daño*, para abordar los posibles casos de manera ética, diligente y discreta, procurando no revictimizar a la persona involucrada.
- Principio de *la confidencialidad*, la información relativa al tratamiento de una denuncia se mantendrá confidencial y se utilizará únicamente para determinar las medidas correctivas, si las hubiere. Así mismo se reitera que los denunciantes no serán objeto de ninguna reprimenda en caso que la misma resulte infundada.
- El principio de *la igualdad*, como fundación, se tomará todas las medidas necesarias para proteger y apoyar a las víctimas/sobrevivientes y a las personas denunciantes sin importar su raza, etnia, cultura, género y demás.
- El principio de *verificación de antecedentes*, la fundación tiene como principio, mantener normas muy rigurosas para la verificación meticulosa de las referencias de su personal.



#### Teléfono

5281542

#### Celular

3124847462



#### Instagram

@fundacovi1



#### Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



#### Facebook

@fundacovi1



#### Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa  
teresita- La libertad



#### Twitter

@fundacovi



## 9

### SEIS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL IASC

Fundacovi reconoce e implementa los principios básicos que las Naciones Unidas y el IASC (Inter Agency Standing Committee), han definido como políticas mundiales para combatir la explotación y los abusos sexuales. A continuación, se menciona cada uno de estos principios:

- La explotación y los abusos sexuales cometidos por trabajadores humanitarios constituyen faltas graves de conducta y motivan, por tanto, el cese en el empleo.
- Las actividades sexuales llevadas a cabo con niños (es decir, con personas menores de 18 años) están prohibidas, independientemente de la edad fijada localmente para alcanzar la mayoría de edad o la edad de consentimiento. No puede aducirse como defensa una estimación errónea de la edad de un niño.
- Está prohibido intercambiar dinero, empleos, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o explotadoras. Esto incluye cualquier prestación de asistencia que se esté obligado a proporcionar a los beneficiarios de asistencia.
- Las relaciones sexuales entre trabajadores humanitarios y beneficiarios de asistencia, habida cuenta de que se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual, se desaconsejan firmemente. Este tipo de relaciones socavan la credibilidad e integridad de las labores humanitarias.
- En caso de que un trabajador humanitario albergue preocupaciones o sospechas respecto de la comisión de actos de explotación y abusos sexuales por otro miembro del personal, con independencia de que pertenezca o no al mismo organismo, deberá informar de esas preocupaciones mediante los mecanismos de denuncia existentes a nivel institucional.
- Los trabajadores humanitarios tienen la obligación de crear y mantener un entorno que permita prevenir la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de su código de conducta. Los directores y directoras a todo nivel tienen responsabilidades particulares de apoyar y desarrollar sistemas que mantengan este entorno.”

## 10

### APLICACIÓN

En FUNDACOVI, se aplica un enfoque de tolerancia cero ante el acoso, la explotación y los abusos sexuales. Este enfoque orienta a que frente a una denuncia se realiza un proceso de análisis y verificación del caso reportado, para que, de esta manera, los



**Teléfono**

5281542

**Celular**

3124847462



**Instagram**

@fundacovi1



**Correo**

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



**Facebook**

@fundacovi1



**Dirección**

Av 7 N° 18a- 15 Santa

teresita- La libertad



**Twitter**

@fundacovi



presuntos autores deban dar cuenta de sus actos, ya sea mediante acciones legales y/o el despido o la terminación del contrato.

## 11 MEDIDAS DE APOYO

FUNDACOVI dispone de un profesional psicosocial para proporcionar apoyo y acompañamiento según sean las necesidades de la víctima/ sobreviviente, así mismo se activa la respectiva ruta con las entidades pertinentes de manera que el caso sea integralmente atendido y la persona afectada reciba el apoyo requerido.

## 12 FUNCIONES DEL PUNTO FOCAL DE PEAS

Con el fin de reconocer y comprender el ejercicio y labor del punto focal de FUNDACOVI, a continuación, se menciona las principales funciones correspondientes a dicho cargo:

1. Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos de los sobrevivientes de EAS.
2. Establecer canales de comunicación con las autoridades locales para definir y acordar las rutas de acción frente a posibles víctimas EAS.
3. Generar articulaciones con las autoridades locales.
4. Capacitar y concienciar al talento humano en materia de Protección contra la Explotación y Abuso sexual.
5. Apoyar el desarrollo, seguimiento y compromiso con el cumplimiento de PEAS.
6. Mantener comunicación activa con el personal directivo sobre el avance de los procedimientos relacionados a la aplicación de PEAS.
7. Diligenciar la herramienta de "Formato de seguimiento de activación de rutas" por cada una de las víctimas identificadas.

## 13 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento será realizado especialmente por el punto focal en coordinación con la dirección de FUNDACOVI, para que no se presenten conflictos de intereses en los intervinientes. Así mismo, se realizará una evaluación permanente de los posibles riesgos que pueden presentarse en el proceso. De manera que, se verifique que el caso este siendo atendido de manera adecuada en apoyo con las entidades pertinentes.



**Teléfono**

5281542

**Celular**

3124847462



**Instagram**

@fundacovi1



**Correo**

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



**Facebook**

@fundacovi1



**Dirección**

Av 7 N° 18a- 15 Santa

teresita- La libertad



**Twitter**

@fundacovi



## 14

### INVESTIGACIONES EN CASO O SOSPECHA DE EAS

En caso de presentarse un reporte de un caso o sospecha de EAS, la junta directiva, determinará la acción a realizar para investigar la situación descrita, en el menor tiempo posible y con la rigurosidad y objetividad necesaria para asumir la situación reportada, atendiendo siempre a las condiciones que favorezcan la seguridad, confidencialidad, transparencia y acción sin daño con la sobreviviente. Es importante resaltar, que los casos se analizarán rigurosamente por parte de un investigador externo a la organización, con el fin de evitar que se presenten conflictos de intereses que puedan influir de manera negativa el desarrollo de la investigación del caso y en el cuidado del sobreviviente.

Es de esclarecer, que **todo el personal de la organización, debe cooperar en el proceso de investigación**, en los casos en los que se haga necesario, con el propósito de avanzar eficazmente en este proceso. Así mismo, cada miembro del talento humano que aporte información dentro de la investigación deberá firmar el acuerdo de confidencialidad, y en llegado caso se presente el incumplimiento del mismo, se haría necesario la imposición de una medida disciplinaria.

**NOTA:** Se resalta que, al momento de realizarse la vinculación del personal nuevo a la organización, se presenta el código de conducta y se procede a realizar la firma del documento de declaración de adherencia al código de conducta, ya que este proceso constituye un requisito principal para poder formalizar la vinculación a la organización.



#### Teléfono

5281542

#### Celular

3124847462



#### Instagram

@fundacovi1



#### Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



#### Facebook

@fundacovi1



#### Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa  
teresita- La libertad



#### Twitter

@fundacovi



## ANEXOS

### Anexo 1. Definiciones.

#### Explotación sexual:

Hace referencia a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona (ONU, 2003).

#### Abuso sexual:

La expresión “abuso sexual” se refiere a toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción (ONU, 2003).

#### Acoso sexual:

El acoso sexual incluye formas sin contacto físico, como comentarios sexuales sobre partes del cuerpo o la apariencia de una persona, silbidos, peticiones de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho, y la exposición de los órganos sexuales de una persona a otra. También incluye formas de contacto físico, como los tocamientos, los pellizcos, las palmadas o rozarse contra otra persona de manera sexual (ONU, 2016).



#### Teléfono

5281542

#### Celular

3124847462



#### Instagram

@fundacovi1



#### Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



#### Facebook

@fundacovi1



#### Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa  
teresita- La libertad



#### Twitter

@fundacovi



# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

## Anexo 2. Declaración de Adhesión al Código de conducta de FUNDACOVI.



### ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Yo: \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ identificado(a) con CC\_\_ CE\_\_ No. \_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_, suscribo el presente y reconozco haber recibido una copia del Código de Conducta de FUNDACOVI para la Prevención de la explotación y abuso sexual, haberlo leído, comprendido y me comprometo a cumplirlo. Entiendo lo que se espera de mí y que mi comportamiento debe de estar de acuerdo con el condigo de conducta de FUNDACOVI de tolerancia cero ante la explotación y abuso sexual. Entiendo que la violación de cualquier disposición del Código puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo mi despido o dar la terminación de mi relación contractual con FUNDACOVI.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de FUNDACOVI o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_

[gerencia@fundacovi.org](mailto:gerencia@fundacovi.org) [www.facebook.com/fundacovi](https://www.facebook.com/fundacovi)  
[www.fundacovi.org](http://www.fundacovi.org) • [www.fundacovi.com/fundacovi](http://www.fundacovi.com/fundacovi)  
Cel: 312-4847462 - Tel:5281542  
Av 7 N° 18a-15 Barrio Santa Teresita - La Libertad  
Cucuta - Norte de Santander

Fuente: Elaboración propia.



**Teléfono**

5281542

**Celular**

3124847462



**Instagram**

@fundacovi1



**Correo**

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



**Facebook**

@fundacovi1



**Dirección**

Av 7 N° 18a- 15 Santa teresita- La libertad



**Twitter**

@fundacovi



## Referencias

ONU (2003). *Boletín del Secretario General*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/673/50/PDF/N0667350.pdf?OpenElement>

ONU (2016). *Violencia contra las mujeres*. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#sexual-3>



### Teléfono

5281542

### Celular

3124847462



### Instagram

@fundacovi1



### Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



### Facebook

@fundacovi1



### Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa  
teresita- La libertad



### Twitter

@fundacovi